



**EXTRACTO DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 09 DE ENERO DE 2024**

SEÑORES ASISTENTES

PRESIDE

D. Félix Romero Moreno

CONCEJAL SECRETARIO

D. Francisco Javier García Ruiz

CONCEJALES MIEMBROS

D. José Eduardo Díaz Molina

D^a M^a Francisca Caracuel García

D^a M^a José Figueira de la Rosa

D. Enrique Rodríguez Flores

D. Lisandro Pablo Vieytes Arcomano

D^a Isabel Cintado Melgar

TITULAR ASESORIA JURIDICA

D. Enrique Romero Gómez

ADJUNTO INTERVENTOR

D. Alejandro Rodríguez Fernández

Comparece, a la sesión de la Junta de Gobierno Local, la Jefa de Grupo, Inmaculada Chaves Pozo, en funciones de Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, a requerimiento del Sr. Concejal-Secretario y de la Sra. Alcaldesa, para asistir al Sr. Concejal Secretario en la redacción del acta, así como el Director General de Hacienda, Sr. Callejón Berenguel

En la ciudad de Marbella, siendo las diez y quince horas del día 09 de enero de 2024, se reúne la Junta de Gobierno Local, en el Salón de Sesiones de Junta de Gobierno Local de la Casa Consistorial, con asistencia de los Sres. arriba expresados, al objeto de celebrar la sesión convocada, por Decreto de Alcaldía nº 2024/139, de fecha 05 de enero de 2024, una vez vista la relación de asuntos conclusos, remitida por el Titular del Órgano de Apoyo a Junta de Gobierno Local, al Concejal Secretario, de fecha 04 de enero de 2024 y existiendo quórum para la válida celebración de la sesión.

Seguidamente, por la Titular del Órgano de Apoyo Accidental a la Junta de Gobierno Local, se incorpora al expediente de la sesión Diligencia acreditativa de la suplencia de la Sra. Alcaldesa por el Primer Teniente de Alcalde, de cara a la presidencia de la sesión, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 124 y 125 de la Ley 7/85 de 2 de abril RBRL y 47 del RD 2568/86, y de la que se deja constancia escrita en cumplimiento de lo dispuesto en el art 36.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, así como de la suplencia del Concejal Secretario atendiendo a lo dispuesto en el Decreto 2023/10341, de 17 de junio de 2023, bastando de conformidad con el art 13.4 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre hacer constar tal circunstancia.





Abierta la sesión por la Presidencia, se procedió a examinar los asuntos que integran el Orden del Día, adoptándose los acuerdos que, extractados, a continuación se indican.

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DIAS 29 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2 DE ENERO DE 2024

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** el borrador del acta de la sesión extraordinaria y urgente celebrada por la Junta de Gobierno Local, el 29 de Diciembre de 2023 y de la sesión ordinaria celebrada por Junta de Gobierno Local el 02 de enero de 2024.

2º.- CORRESPONDENCIAS, DISPOSICIONES OFICIALES Y SENTENCIAS JUDICIALES.

Orden ITU/1423/2023, de 29 de diciembre, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de **ayudas para el despliegue de plataformas tecnológicas y soluciones digitales en los destinos de la Red de Destinos Turísticos Inteligentes** y se procede a la convocatoria anticipada del año 2024, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. (BOE 30/12/2023)

Extracto de la Orden por la que se modifica la Orden Ministerial por la que se aprueba y publica la **convocatoria correspondiente al ejercicio 2022 del Programa de ayudas a municipios para la implantación de zonas de bajas emisiones** y la transformación digital y sostenible del transporte urbano, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea-Next Generation EU. (BOE 03/01/2024)

Resolución de 27 de diciembre de 2023, de la Directora del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que **se convocan y establecen las bases reguladoras de los Premios Meridiana 2024**. (BOJA 03/01/2024)

Acuerdo de 18 de diciembre de 2023, de la Delegación Territorial de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul en Málaga, por el que se **somete a información pública la solicitud de ocupación del dominio público marítimo-terrestre** para el proyecto que se cita en el término municipal de Marbella (Málaga). (PP. 3545/2023). (BOJA 04/01/2024)

Resolución de 29 de diciembre de 2023, de la Dirección de la Agencia Tributaria de Andalucía, por la que se **da publicidad a las directrices generales del Plan de Control Tributario para 2024**. (BOJA 05/01/2024).





La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **QUEDAR ENTERADA** de las disposiciones.

3º.- EXPEDIENTES DE DERECHOS SOCIALES

3.1.- PROPUESTA QUE PRESENTA LA TENIENTE DE ALCALDE-DELEGADA DE DERECHOS SOCIALES EN RELACIÓN A LA CONCESIÓN DE LA BONIFICACIÓN DE LA PRESTACIÓN PATRIMONIAL DE CARÁCTER PÚBLICO NO TRIBUTARIO POR EL SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE MARBELLA PARA EL COLECTIVO DE PENSIONISTAS, JUBILADOS O CON DISCAPACIDAD,

APROBAR LA CONCESIÓN DE LA BONIFICACIÓN DE LA PRESTACIÓN PATRIMONIAL DE CARÁCTER PÚBLICO NO TRIBUTARIO POR EL SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE MARBELLA PARA EL COLECTIVO DE PENSIONISTAS, JUBILADOS O CON DISCAPACIDAD, respecto a los 18 m³/mes iniciales, y el 90% de la cuota de servicio, al solicitante que a continuación se relaciona por haber acreditado que reúnen los requisitos establecidos en el artículo 7.1.b) de la Ordenanza Reguladora de la Prestación Patrimonial de Carácter Público no Tributario por el Servicio de Suministro de Agua Potable en el Término Municipal de Marbella, teniendo la bonificación una validez de tres años, a contar desde el día en que la bonificación se aplique al abonado, mediante su aprobación en Junta de Gobierno Local, y mientras se continúen reuniendo los requisitos por los que se concedió:

Domicilio:	CALLE ARAGÓN N.º 10 PI IZQ.	Población:	MARBELLA
Núm. Póliza:	3919160	Expediente N.º:	2023/97567

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

4º.-EXPEDIENTES DE ACTIVIDADES CALIFICADAS.- Seguidamente se da cuenta del expediente tramitado a instancia del interesado que más adelante se relaciona, en solicitud de licencia de instalación de Actividad Calificada, sujeta a la Ley 7/2007, de 9 de julio de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de la Junta de Andalucía y disposiciones concordantes.

4.1.- CRISCI SHAW RESTAURANTS S.L. tramitado a instancia de la sociedad denominada **CRISCI SHAW RESTAURANTS (B93384576)** para desarrollar actividades de “Establecimiento de hostelería sin música (con cocina)”, en el local ubicado en la Calle Tetuán nº 9 de Marbella, actividad sujeta a las prescripciones previstas en la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental y reglamentos de aplicación.





Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA:**

PRIMERO. - Conceder, de conformidad con lo establecido en los informes técnicos y jurídico que dan lugar a la adopción del presente acuerdo, **la Licencia de Instalación solicitada por la sociedad CRISCI SHAW RESTAURANTS (B93384576), para implantar la actividad de “Establecimiento de hostelería sin música (con cocina)”**, en el local ubicado en la Calle Tetuán nº 9 de Marbella (Expte. 2023/57295).

SEGUNDO. - **Calificar favorablemente**, al amparo de lo dispuesto por el artículo 14.2 del Real Decreto 297/95, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Calificación Ambiental, **la actividad de “Establecimiento de hostelería sin música (con cocina)”**, en el local ubicado en la Calle Tetuán nº 9 de Marbella.

TERCERO. - **Advertir que, con carácter previo a la puesta en marcha de la actividad deberá presentar** todos los certificados y demás documentos técnicos indicados en el apartado séptimo de dicho informe.

CUARTO.- Significar que, antes de la puesta en funcionamiento de la actividad se deberá realizar una inspección sanitaria a fin de comprobar que en la zona de manipulación de alimentos exista un lavamanos de accionamiento no manual dotado de agua fría y caliente y que tienen implantado unos Planes Generales de Higiene, que tendrá un contenido mínimo con sus correspondientes registros.

5º.- EXPEDIENTES DE TRAFICO Y TRANSPORTES

5.1.- PROPUESTA DEL TTE. ALCALDE DELEGADO DE TRAFICO Y TRANSPORTES, RELATIVA A SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN MUNICIPAL PARA REALIZAR TRANSPORTE ESCOLAR Y DE MENORES DE CARÁCTER URBANO EN EL TERMINO MUNICIPAL DE MARBELLA PARA EL CURSO ESCOLAR 2023/2024..

PRIMERO. - **Autorizar a la empresa Nagüeles Swans School S.L, S.L.**, para realizar transporte escolar y de menores de carácter urbano solicitado entre los centros educativos entre los centros educativos Colegio Nagüeles Swans School y The International Primary School of Marbella, en las siguientes rutas:

- **Colegio Nagüeles Swans School – The International Primary School of Marbella**, con el vehículo matrícula 4355LWL, propiedad de la propia empresa, con recorrido y paradas en viaje de ida en Colegio Nagüeles Swans School (C/ Lago de los Cisnes), Boulevard Príncipe de Hohenlohe y The International Primary School of Marbella (Avda. de Ceuta), y de vuelta en The International Primary





School of Marbella (Avda. de Ceuta), Boulevard Príncipe de Hohenlohe y Colegio Nagüeles Swans School (C/ Lago de los Cisnes).

Horario de entrada a las 08:30 horas y salida a las 16:00 horas.

Debiendo cumplir las condiciones siguientes:

- El servicio de transporte se deberá realizar por las rutas, itinerarios y con los vehículos y horarios establecidos en la documentación que aporta el interesado y que se incluye en el expediente administrativo (Art. 5 LEY 2/2003).
- La subida y bajada de viajeros se realizará en las paradas reglamentarias del transporte colectivo ubicadas dentro de las rutas e itinerarios aprobados y aplicando la normativa vigente (Art. 11 Reglamento General de Circulación, en adelante RGC).
- El interesado viene obligado a que el servicio de transporte colectivo se realice cumpliendo la norma en referencia al emplazamiento y acondicionamiento de personas (Art. 10 RGC).
- Esta autorización queda condicionada al cumplimiento de la normativa vigente en materia de tráfico y seguridad vial.
- Deberán cumplir las prescripciones contenidas en las ordenanzas municipales y legislación sobre transporte de viajeros.
- Esta autorización se concede salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros o de los permisos o autorizaciones que deban otorgar otros organismos.
- La Junta de Gobierno Local podrá, en cualquier momento, ordenar la anulación o variación de la autorización concedida cuando circunstancias sobrevenidas de interés público así lo aconsejen, o se incumplan las condiciones de este permiso.

SEGUNDO. - Dar traslado del presente Decreto a Gestión Tributaria.

TERCERO. - Dar traslado a las delegaciones.

6º.- ASUNTOS URBANÍSTICOS.-Seguidamente se da cuenta de los siguientes asuntos urbanísticos:

6.1.- LICENCIAS DE OBRAS Examinadas las instancias presentadas en solicitud de licencia municipal de obras, y vistos los proyectos técnicos y demás informes emitidos y unidos a sus respectivos expedientes.

6.1.1.- MT-BROCOMP S.L. (Expte. 02489/2016).- En referencia al Proyecto de Legalización de obras para modificaciones en la zona Noroeste de la parcela, modificación de la topografía paralela al lindero privado Sur y Este (sustituyendo talud por muros de contención), así como modificaciones en el interior de la vivienda, en parcela sita en Urb. Arroyo Nagüeles, Parcela 10.2, P-1 .





Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA:**

LEGALIZAR a la mercantil MT-BROCOMP S.L. las obras modificaciones en la zona Noroeste de la parcela, modificación de la topografía paralela la lindero privado Sur e Este (sustituyendo talud por muros de contención), así como modificaciones en el interior de la vivienda, en parcela sita en la Urb. Arroyo Nagüeles, Parcela 10.2, P-1, al ajustarse a la normativa urbanística de aplicación; de conformidad con lo indicado en el art. 140 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, el artículo 362 apartado 1 del Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la LISTA según lo señalado en el informe técnico de fecha 15/12/23, y el informe jurídico de fecha 28/12/23.

Y en cumplimiento del artículo 303, apartado 3 del Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad territorial de Andalucía:

Clasificación urbanística	Suelo Urbano sujeto a actuaciones urbanísticas de mejora de la urbanización
Calificación urbanística	Unifamiliar exenta UE-5.
Uso	Modificaciones en espacio libre de parcela así como en el interior de la vivienda.
Referencia Catastral	8122109UF2482S0001OM
Presupuesto Ejecución	897.439,60 €. (No se aumenta respecto al PEM del proyecto con licencia por acuerdo de fecha 04/03/19)

6.2.- VARIOS.-

6.2.1.- DACIÓN DE CUENTA DE DECLARACIONES RESPONSABLES DE EJECUCIÓN DE OBRAS, RELACIONADOS CON LA DELEGACIÓN DE URBANISMO—DICIEMBRE 2023.-

2023/49131: C.P. EDIF. AZAHARA EN AVDA. RICARDO SORIANO 29 PARA CAMBIO DE SOLERÍA Y ALICATADO.

2022/77902: SIERRA BLANCA CHOPIN, S.L. EN URB. LAS TORRES 3 PARA REFORMA INTERIOR DE VIVIENDA

2022/68768: ADMIRAL GAMING ANDALUCIA, S.A. EN AVDA. RAMÓN Y CAJAL Nº 17 PARA 2 SOLICITUDES DE D.R. DE REFORMA PARCIAL DE ESTABLECIMIENTO DESTINADO A SALÓN DE JUEGOS Y OTRA CON





SERVICIO DE BAR.

2023/30933: PARA REFORMA LOCAL EN C/ CAMILO JOSE CELA 13, LOCAL 2, EDF. CAESAR IMPERATOR.

2023/36854: EN C/ ACUARIO 69 URB. EL CENIT PARA INSTALACION DE PLACAS SOLARES FOTOVOLTAICAS DE AUTOCONSUMO EN LA CUBIERTA DE LA VIVIENDA.

2023/28885: PARA REFORMA INTERIOR EN AVENIDA DUQUE AHUMADA N° 7 4ºA.

2023/35051: PARA ADECUACIÓN INTERIOR DE LOCAL EN AVDA. RICARDO SORIANO 20.

2023/62095 EN C/ VIGIL DE QUIÑONES 1 PARA INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA PARA AUTOCONSUMO.

2023/55999 EN AV. RAMON Y CAJAL N°8 1º DCHA REF. CAT. 1321102UF3402S0005XU PARA REFORMAS EN BAÑO, ELECTRICIDAD, ALARMAS, GUARNECIDO Y ENLUCIDO PERLITA PAREDES Y ALICATADO.

2023/63341: THE ART CENTRE S.L. EN AVD. PRINCIPE ALFONSO DE HOHENLOHE C. COMERCIAL EXPO LOCAL 49 – 50 PARA PINTURA, PULIDO SOLERIA EXISTENTE Y CAMBIO DE DOS VENTANALES UBICADOS EN GALERIA INTERIOR. PEM 14.890,00 €

2019LCNMBR00312: LION CAPITAL PARTNERS INVEST, S.L. MODIFICACIONES DE ESCASA ENTIDAD CONSTRUCTIVA EN 4 VIVIENDAS UNIFAMILIARES AISLADAS EN URB. LOMAS DE MARBELLA CLUB, PARCELA C/ SIERRA BERMEJA N. ° 16– 19 Y C/ PICO DE AROCHE N. 18. PEM 19.731,37 €

2023/48072: GREEN HILLS ESTATES PARA REFORMA DE APARTAMENTO EN CALLE WAGNER 5 8638108UF2483N0001WO.

2023/12293 PARA INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA EN C/ SIROCO 25.

2023/37335 TINDE DEL MAR PARA OBRAS DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PISCINA, ARREGLO DE FUGA DE AGUA Y REVESTIMIENTOS EN URB MARINA MARIOLA, APART. 413. REF. CAT. 9721107UF2492S0069QI.

2023/54233: EN C/ SAN GREGORIO 3 B 5 D PARA INSTALACION



FIRMANTE

FELIX ROMERO MORENO (TENIENTE ALCALDE CONCEJAL SECRETARIO)

CÓDIGO CSV

ccef977c913871b3ab9714c9b6931d2f3d58c2fc

NIF/CIF

****627**

FECHA Y HORA

21/02/2024 14:57:44 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>



FOTOVOLTAICA DE AUTOCONSUMO.

2023/51118: INSTALACION PLACAS FOTOVOLTAICAS AUTOCONSUMO EN C/ CRSITOBAL PARRA EL MIRADOR Nº 5. PEM 4.710,74 € 2023/54280: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS EDF GIBRALFARO BQ 3 PARA INSTALACION SOLAR FOTOVOLTAICA.

2023/43303: INMOPREMIUM MARBELLA S.L PARA REFORMA INTERIOR DE LOCAL EN C/ JACINTO BENAVENTE 11 LOCAL 3 B EDF MARBELAND.

2022/76766: PARA REFORMA INTERIOR EN C/ LLANOS DE SAN RAMÓN 3, ED. MAYORAL 5, 3.

2023/78143: PARA INSTALACION FOTOVOLTAICA EN URB. SIERRAMAR FASE II CASA 9.

2023/58143: IVYLEGAL S.L.P. EN AVDA. RICARDO SORIANO 12, 1-4 PARA REFORMAS EN BAÑO.

2023/41397: PARA LEGALIZACIÓN DE MURO LATERAL DE MAMPOSTERÍA EN VIVIENDA UNIFAMILIAR EN BV. REY FAHD-URB. VILLA CAYAYUYO, URBANIZACIÓN ANCÓN OESTE 2D.

2023/37240: OBRAS*SANITAS, S.A. EN AVDA. RICARDO SORIANO Nº 50 PARA REFORMA DE OFICINA.

2023/62848: CAIXABANK, S.A. EN AVDA. MIGUEL CANO 11 PARA RETIRADA DE CAJERO DESPLAZADO EN TIENDA ELECTRODOMÉSTICOS ABRILIA.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **QUEDAR ENTERADA** de las Declaraciones Responsables.

6.2.2.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES RELACIONADOS CON LA DELEGACIÓN DE URBANISMO – DICIEMBRE 2023.-

EXP: 2022/1580, DECRETO Nº2023/19609, UNIDAD DE SUMINISTRO MARBELLA S.L. EN C/ JOSE MARÍA PEMÁN 28, POLÍGONO INDUSTRIAL LA CAMPANA PARA BÁSICO Y EJECUCIÓN IMPLANTACIÓN DE UNIDAD DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE CON VENTA DE CARBURANTES AL POR MENOR.





EXP: 2022/85021, DECRETO N°2023/19901, COMUNIDAD PROPIETARIOS CLUB SIERRA EN URB. CLUB SIERRA CTRA. ISTÁN km 2 PARA ASFALTADO PERÍMETRO URBANIZACIÓN.

EXP: 2022/14334, DECRETO N° 2023/19905, NORDI FIVE SL PARA REFORMA Y AMPLIACION DE VIV. UNIF. Y PISCINA EN AV. GENERALIFE D61 (P) N2-12 LOS LIMONEROS, NUEVA ANDALUCIA CON REF. CATASTRAL 3222104UF2432S0001YE.

EXP: 2022/22150, DECRETO N° 2023/19998, EN C/ BERGANTIN 15 REF. CAT. 0627102UF3402N0001AK PARA REFORMA INTERIOR: REVESTIMIENTOS, CARPINTERIAS INTERIORES Y EXTERIORES, INSTALACION ELECTRICA.

EXP: 2022/45024, DECRETO N° 2023/20754,) PARA EJECUCIÓN DE EDIFICIOS E INSTALACIONES PARA NUEVO CENTRO DE DEFENSA FORESTAL EN ISTÁN Y PARTE EN MARBELLA REF. CATASTRAL: 29069A004000050000FD, POL. 4 PARC. 5 MANCHONES ALTOS.

EXP: 2023/3831, DECRETO N° 2023/20913, EN URB. NUEVA ANDALUCÍA, C/ HORTENSIAS N° 28 B PARA PROYECTO BÁSICO DE VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA.

EXP: 2021/41150, DECRETO N° 2023/21043, 12 HOLE HOLDINGS SL EN NUEVA ANDALUCÍA, C/ SIRIO, N° 92 PARA PROYECTO EJECUCIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR EXENTA, REFORMA GENERAL, CONSTRUCCIÓN DE NUEVA PISCINA Y TRASPLANTE DE ARBOLADO.

EXP: 2023/10059, DECRETO N° 2023/21109, TECHNOLOGICAL UNIVERSE,S.L. PARA REFORMA DE 2 BAÑOS Y COCINA, CAMBIO DE VENTANAS EN C/ DEL RIO, CASA N° 9 5907101UF2450N0009RM..

EXP: 2019LCNMBR01102(2023/22767), DECRETO N° 2023/21170, METROVACESA, S.L. PARA REFORMA DEL PROYECTO DE 44 VIVIENDAS Y PISCINA EN URP-VB-7 'ARTOLA ALTA' PAC. 12.1

EXP: 2023/776, DECRETO N° 2023/21189, INVERSIONES LAURON S.L PLACAS FOTOVOLTAICAS DE AUTOCONSUMO C/ RAMÓN ARECES S/N.

EXP: 2019LCNMBR00782 (2022/67876), DECRETO N° 2023/21190, VIENTO FUERTE INM. S.L., VIV. UNIF. Y PISCINA, URB. REAL ZARAGOZA C/ FRANKONIA 5.





La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **QUEDAR ENTERADA** de los decretos.

7º.- ASUNTOS URGENTES.

8º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Ante preguntas de miembros de la Junta de Gobierno Local, el Sr. Romero Moreno, Tte. de Alcalde Delegado de Tráfico y Transportes, procede a dar cuenta del Plan Municipal de Señalización Vial del término municipal de Marbella.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las diez horas y veinticinco minutos del día al principio indicado.

Hash: d59599115cd082fe68364fb75732130331bb3627028928484340bec3786cbadd8ab820d1a3a819447e10f36c6cee0fecae4cf8aded7241d23d33272588068338 | PÁG. 10 DE 11

